



## CIRCULAR No. 044-2017

**COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS GESTIONES ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA AGILIZAR ENTREGA FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017**

**COMISION DE HACIENDA DE ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITE DICTAMEN FAVORABLE A RECOMENDABLE PROPUESTO POR COMURES PARA AGILIZAR FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017, PARA SER APROBADO EN PLENARIA (08/12/2017)**

En respuesta a la solicitud efectuada a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa el 21 de noviembre de 2017, para que se emitiera un Dictamen Recomendable al Señor Ministro de Hacienda y a ISDEM, a fin de agilizar la entrega de los recursos FODES correspondientes al último trimestre de 2017, cuya pieza de correspondencia fue sometida al pleno legislativo, el 29 de este mismo mes, a iniciativa del Presidente ese órgano de Estado, en la que se aprobó pasara a estudio de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, la cual durante reunión del lunes 4 de diciembre, acordó emitir con base a lo solicitado por COMURES, un Dictamen Recomendable que será sometido a aprobación en la plenaria de este viernes 8 de diciembre, para el Titular de Hacienda, a fin de hacer efectivo la entrega del FODES correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2017; asegurando la entrega del fondo del mes de noviembre en la segunda semana de diciembre, y el Fondo de diciembre de 2017, aunque sea al final de dicho mes.**

Y que en caso de no ser posible, que se interpele al Titular de esa cartera de Estado (Ministro de Hacienda), para que en la respectiva Comisión informe los motivos por los que no ha cumplido con lo establecido en la Ley de Creación del FODES y la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2017; así como establecer que el Ministro de Hacienda será el responsable del cumplimiento de la Ley FODES y la creación de los procedimientos operativos que aseguren su cumplimiento y que en caso de incumplimiento de la misma y retrasos en el plazo máximo para la transferencia de fondos deberá realizarse auditoría especial de suficiencia de fondos y de incumplimiento por parte de la Corte de Cuentas de la República.

Además, que se recomiende al ISDEM haga entrega de los fondos de noviembre y de diciembre a las 262 municipalidades del país en dos días calendario, a partir de que reciba los fondos del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior como se les ha estado informando, resultado de las últimas gestiones efectuadas por COMURES, que incluye además, comunicación dirigida a la Comisión de Hacienda con Ref. P/DE/N288-2017, de fecha 1 de diciembre de 2017, reiterando considerar emisión de **Dictamen Recomendable a Titular de Hacienda y al ISDEM, para hacer entrega del FODES de noviembre y diciembre.**

Se aclara además en dicha comunicación, que COMURES inicio estas gestiones ante la Presidencia de la República, Secretaría Técnica y de Planificación, Ministerio de Hacienda, y Grupos Parlamentarios, para agilizar desembolsos FODES del último trimestre de 2017, y que en esos días estaba en proceso los de octubre, por lo que la Gremial pidió al Consejo Directivo de ISDEM, confirmará la fecha de recibido dicho Fondo, y se transfiriera lo más pronto posible. La cartera de Hacienda informó en comunicado público (24/11/2017), que el 22 de noviembre había hecho efectivo a ISDEM, el FODES de octubre, siendo desembolsado por esa entidad el lunes 26.

**COMURES da seguimiento con representantes de Partidos Políticos en Asamblea Legislativa; y solicitó apoyo en reunión de Comisiones de Asuntos Legales y Políticos de la Gremial con Grupos Parlamentarios, sostenida este 6 de diciembre. Se informarán resultados a la brevedad.**

Por lo que en espera que esta información sea de su utilidad, aprovechamos para agradecer su acompañamiento a la labor realizada por la Gremial.

Atentamente,

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 7 de diciembre de 2017